

Loja, 05 de agosto de 2015

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS EN LOJA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, Freddy Antonio Armijos Sigcho con numero de cedula 1106090036, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, en mi calidad de Gerente General de la "CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA. LTDA."; a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Segundo Luis Antonio Guailas	Bryan Santiago González Paladines
CI: 1900284892	CI: 1150032868

Nacionalidad: Ecuatoriana

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de inversión: Nacional

Tipo de inversión: Nacional

Número de acciones: 100

Número de acciones: 100

Valor de cada acción: un dólar

Valor de cada acción: un dólar

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el libro de Acciones y Accionistas con fecha 29 junio 2015.

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente



Freddy Antonio Armijos Sigcho

GERENTE GENERAL



**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN
LOJA**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

OTORGA: SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS Y
MARIA LUCIA MEDINA ABRIGO

A FAVOR DE: BRYAN SANTIAGO GONZALEZ
PALADINES

**Dra. VERÓNICA ARMIJOS AGURTO
NOTARIA**

COPIA

20131101003P01791

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA: SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS

MARIA LUCIA MEDINA ABRIGO

A FAVOR DE: BRYAN SANTIAGO GONZALEZ PALADINES

CUANTÍA: \$. 100,00 USD

FACTURA: 001-003-000001476



En la ciudad de Loja, capital de la Provincia Loja, República del Ecuador, el día de hoy **viernes diecinueve de junio del dos mil quince**, ante mí, Doctora Verónica Armijos Agurto, Notaria Pública Tercera del cantón Loja, comparecen por una parte los señores cónyuges **SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS y MARIA LUCIA MEDINA ABRIGO**, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor **BRYAN SANTIAGO GONZALEZ PALADINES**, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Saraguro y de paso por esta ciudad, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑORA NOTARIA:** En el

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Notaria Tercera del cantón Loja



Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA. LTDA.", de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Instrumento público, por una parte, como cedentes los cónyuges señores SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAYLLAS y MARIA LUCIA MEDINA ABRIGO, domiciliados en el cantón Saraguro y de paso por esta ciudad de Loja; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor BRYAN SANTIAGO GONZALEZ PALADINES, soltero, domiciliado en el cantón Saraguro y de paso por esta ciudad, provincia de Loja. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO).**- La Compañía "CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en el cantón Saraguro de la provincia de Loja y con un capital de cuatrocientos dólares, mediante escritura pública celebrada el treinta de abril del año dos mil catorce, ante la Doctora Gina Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja, aprobada por Resolución Número SC guion IRL guion catorce guion ciento dieciocho de fecha doce de mayo del dos mil catorce, dictada por la señora Intendente de Compañías de Loja, e **inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil**



del cantón Saraguro, bajo la partida número siete, del Registro de Resoluciones (Mercantil), del veintidós de mayo del dos mil catorce; DOS)

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA LTDA.", en sesión celebrada el día quince de junio del año dos mil quince, con el voto unánime del capital social pagado, autorizo al socio Segundo Luis Antonio Guailas, para que transfiera cien participaciones de las doscientas que posee en esta compañía a favor del señor Bryan Santiago González Paladines. Es decir cede el cincuenta por ciento (50%) de las participaciones, reservándose para sí mismo cien participaciones es decir el cincuenta por ciento (50%), de las participaciones que le corresponden como socio.- **TERCERA.-**

OBJETO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores SEGUNDO LUIS ANTONIO GUAILLAS y MARIA LUCIA MEDINA ABRIGO, en forma libre y voluntaria ceden en venta real y efectiva cien participaciones de las doscientas que posee, que corresponde al cincuenta por ciento (50%), en la compañía "CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA. LTDA.", en la forma mencionada en la cláusula segunda a favor del señor BRYAN SANTIAGO GONZALEZ PALADINES, esto es, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del cesionario, con todos los derechos

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

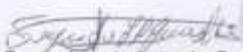
Notaria Tercera del cantón Loja



Inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la cesión de las cien participaciones objeto de este contrato es de cien dólares de los Estados Unidos de América, en total, de contado; suma que los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y en su entera satisfacción.- **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Enterados del contenido las partes aceptan en su totalidad y facultan mutuamente al cesionario para que realice los trámites para obtener de la presente escritura pública la cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución.- (firmado) Manuel Paredes Mayanquer. ABOGADO. Matrícula número once guion dos mil once guion ciento cincuenta y seis. Foro de Abogados".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan con todo el valor legal.- Los comparecientes me presentan sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondiente.- Formalizada la presente escritura pública con todo los preceptos y requisitos previstos en la ley, Yo la Notaria lo leí íntegramente a los comparecientes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto



conmigo la Notaría, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-


Segundo Luis Antonio Guallás
Céd. Nro. 190028419-2


María Lucía Medina Abrigo
Céd. Nro. 110312663-5


Bryan Santiago González Paladines
Céd. Nro. 1150032868.


Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN
LOJA

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.-


Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON SARAGURO**

SARAGURO-LOJA-ECUADOR

-da inscrito la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, de la compañía de Responsabilidad Limitada "**CONSTRUCTORA LLANDSGEM CIA. LTDA...**"- que antecede, bajo el **Nro. 09** del Registro Mercantil.



Saraguro, 29 de junio de 2015.


El Registrador de la Propiedad. (Mercantil)
Dr. Robalino Mora González

Revisado por Ego. Atahualpa Y. Macas Ambuludí

Elaborado Por la Tnlga. Fanny Guizhpe Lozano.

COMPañÍA "CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA. LTDA".

En el Cantón Saraguro a los 15 días del mes de Junio del 2015, mediante convocatoria realizada para las 18 horas, por el Sr. Reinaldo de Jesús Llanes Godoy PRESIDENTE DE LA COMPañÍA CONSTRUCTORA LLANOSG&M CIA. LTDA. se reúnen los socios de la indicada empresa para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Apertura de la sesión por parte del presidente
 - Lectura y aprobación del acta anterior
 - Aprobación de la venta de cien participaciones del socio Señor Segundo Luis Antonio Guallas
 - Resoluciones
- Clausura de la sesión por parte del Presidente



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.-APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPañÍA

El señor presidente da un cordial saludo a los presente y a su vez da por abierta la presente sesión convocada para esta fecha.

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Luego de leída el acta por parte del señor secretario y sin haber ninguna observación se da por aprobada.

3.-APROBACIÓN DE LA VENTA DE UN PORCENTAJE DEL CAPITAL DE PARTICIPACIONES DEL ACCIONISTA SEÑOR SEGUNDO LUIS ANTONIO GUALLAS .

El señor Segundo Luis Antonio Guallas manifiesta que tiene 200 participaciones de un dólar cada una en la compañía es decir con la participación de doscientos dólares de capital y quiere vender 100 participaciones de un dólar cada una ; al comprador Señor. Bryan Santiago González Paladines , luego de escuchar las versiones del compañero accionista , los socios aceptan que venda la mitad de participaciones y a la vez aceptan al Señor Desiderio de Jesús González Labanda como nuevo socio de la Compañía que compra las 100 participaciones del vendedor Sr. Segundo Luis Antonio Guallas.

4.-RESOLUCIONES

Como resolución se tomó que de las 200 participaciones que tiene de capital el Sr. Segundo Luis Antonio Guallas, venda 100 participaciones que representa el valor de 100 dólares americanos al Señor Bryan Santiago González Paladines y aceptarlo como nuevo socio de la compañía, reservándose 100 participaciones

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Luego de haber tratado el presente orden del día, el presidente da por clausurada la presente reunión siendo las 21 horas con 30 minutos de hoy lunes 15 de Junio del 2015



Sr. Reinaldo de Jesús Llanes Godoy

PRESIDENTE



Sr. Freddy Antonio Armijos Sigcho

GERENTE



Sr. Segundo Luis Antonio Guailias

SOCIO

Sr. Angel Rafael Suquianda

SECRETARIO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA 190028489-2
 GUALLAS SEGUNDO LUIS ANTONIO
 LUIS GONZALEZ URBANEJA (FACULTAD)

17 OCTUBRE 1969
 005-1 0005 00105
 LUIS GONZALEZ URBANEJA (FACULTAD) 1969



Luis Gonzales Urbaneja

ECUADOR/***** VOUCHER
 CASADO MARIA LUCIA MEDINA ARBOLE
 FOLIO/***** AGRICULTOR

MARIA DELFIN ESPALLAS
 CLENCA 25/05/2007
 25/07/2008

REN 0544208



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

005
 TERCIFICAZION DE VOTACION
 SECCION REGIONAL SARAGURO

005-0031 1900284892
 NUMERO DE CERTIFICADO CUBULA
 GUALLAS SEGUNDO LUIS ANTONIO

LUGAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 SARAGURO SARAGURO
 CANTON SARAGURO

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

110312663-5

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA ABRAMO
 MARIA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 VENEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 REGISTRO: LUIS ANTONIO
 BUALLAS





DELEGACIÓN
 SUJESCA

DELEGACIÓN: SUJESCA V88891232

PRESENTE Y AUSENTE DEL SUJESCA
 ABRAMO MARIA MARGARITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LOJA
 2015-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-08-19






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014

110312663-5 001-0136

MEDINA ABRAMO MARIA LUCIA
 ZAMORA CHINCHIPE TACUAMBI
 LA PAZ LA PAZ
 SANCIÓN Mesa No. 40 Cas. No. 9 Tel. 010-0140

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOJA - 000122
 4108783 26052015 72844

4108783



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIOR DE GOBIERNO INTERNO
 IDENTIFICACION NACIONAL

115003286-0

CIUDADANÍA
 GONZALEZ PALADINES
 BRYAN SANTIAGO

CUBA
 SARAGURO
 UREANETA PACHUNAPA

IDENTIFICACIONES 1998-06-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIOR DE GOBIERNO INTERNO
 IDENTIFICACION NACIONAL

IDENTIFICACION NACIONAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO INTERIOR DE GOBIERNO INTERNO
 IDENTIFICACION NACIONAL

ELECCIONES 17 DE FEBRERO DEL 2014
 115003286-0 001-0032

GONZALEZ PALADINES BRYAN SANTIAGO
 CUBA SARAGURO
 UREANETA PACHUNAPA
 DISTRITO 4403916

DELIMITACION REGIONAL DE LUGAR - 00000000
 4403916 1590000101-00000000

4403916



PA-